

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, <sup>30</sup> de noviembre de 1982.-

Visto el presente expediente N° 303.024/81 del registro de la Subsecretaría de Administración por el que se gestiona el reintegro de gastos a los peritos Mario Rodríguez y Carlos Catania, por su intervención en la causa N° 40.310-B caratulada: "Compulsa en Autos N° 40.107-B, Fiscal s/av. Infrac. art. 6° Ley 20.840 en Bodegas y Viñedos Arizu S.A." que tramitó ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Mendoza; y

Considerando:

Que a fs. 24/25, el señor Juez titular del / asiento resuelve aprobar la cuenta de gastos presentada oportunamente por los peritos solicitantes y actualizar la suma original -atento al tiempo transcurrido- fijándola en \$ 1.253.455.-

Que encontrándose firme lo dispuesto y cumplidos los recaudos a que se refiere el art. 347 del Código de Procedimiento en Materia Penal,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y transferir al Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Mendoza la suma de PESOS: UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 1.253.455.-), para ser dada a los señores Peritos Lic. Mario Rodríguez e Ing. Carlos Catania, por su / intervención en los autos caratulados: "Compulsa en autos N° 40.107-B, Fiscal s/av. infrac. art. 6° Ley 20.840 en / Bodegas y Viñedos Arizu S.A.", que tramitan por ante dicho

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

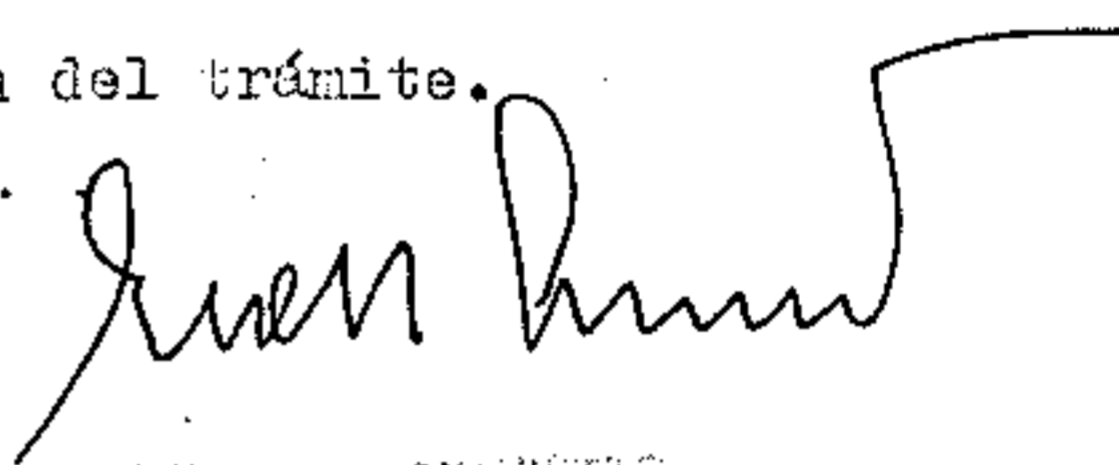
tribunal, como reintegro de gastos por la tarea realizada por ambos peritos.

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta / "Otros servicios no personales" (1-05-002-1-12-1220-250) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1982.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración para la prosecución del trámite.

j.c.d./m.c.r.

A



EDUARDO D. CRAVIOTTO  
SECRETARIO SUPLENTE DEL JEFES DE  
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA